

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

37075 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de las concesiones de "Ocupación de 7.450 m2 en Terrenos existentes y 16.190 m2 ganados al mar en la zona de servicio del Puerto de Palma de Mallorca, junto a los muelles de poniente, con destino a la construcción de una dársena deportiva" (25-COP) y "Ampliación de la dársena deportiva del Club de Mar de Mallorca en la zona de servicio del Puerto de Palma" (40-COP) presentada por la empresa CLUB DE MAR.*

La empresa CLUB DE MAR es titular de dos concesiones administrativa en dominio público portuario del Puerto de Palma de Mallorca:

- Ocupación de 7.450 m2 en Terrenos existentes y 16.190 m2 ganados al mar en la zona de servicio del Puerto de Palma de Mallorca, junto a los muelles de poniente, con destino a la construcción de una dársena deportiva (25-COP), otorgada por O. M. de 17 de octubre de 1969.

- Ampliación de la dársena deportiva del Club de Mar de Mallorca en la zona de servicio del Puerto de Palma (40-COP), otorgada por O.M. de 22 de octubre de 1973.

Estas dos concesiones son colindantes y el plazo de finalización de ambas es el mismo: 16 de octubre de 2019.

La empresa CLUB DE MAR al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante), ha presentado escrito con fecha 8 de agosto de 2014, ante esta Autoridad Portuaria, en el que solicita formalmente la unificación de las referidas dos concesiones de las que es titular.

En el mismo escrito, la empresa CLUB DE MAR ha presentado solicitud de modificación de las referidas concesiones o de la concesión unificada, en su caso, para la ampliación de la ocupación de dominio público, la construcción de nuevos pantalanes, la demolición y construcción de nuevos edificios y la mejora y acondicionamiento de los muelles y pantalanes existentes y una prórroga de 25 años, en virtud de lo establecido por los artículos 88.2.c y 88 del citado TRLPEMM, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento la competitividad y la eficiencia, adjuntando "Proyecto Básico de Reforma del Club de Mar Mallorca".

En la tramitación de esta solicitud de modificación de la concesión se sigue lo establecido en el artículo 85.3 del TRLPEMM, por lo que se hace público para general conocimiento y para que las personas o entidades interesadas puedan examinar la solicitud de modificación de la concesión, junto con el proyecto que forma parte de la misma y documentación anexa, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Palma (Muelle Viejo n.º 5), en horario de 9.00 a 14.00 horas y en la página web www.portsdebalears.com y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, por escrito, ante esta Autoridad

Portuaria, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 2014.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A140053064-1